

Una fórmula deseable: el discurso "somos familias" como símbolo hegemónico de las reivindicaciones gay-lésbicas

Guido Vespucci

Doctor en Antropología Social (UNSAM)

Becario Postdoctoral del CONICET

Grupo de Estudios sobre Familias, Género y Subjetividades (UNMDP)

Mar del Plata, Argentina

> guivespucci@yahoo.com.ar

Resumen: El presente artículo pretende ofrecer algunas claves explicativas sobre un proceso de cambio social acaecido en Argentina durante las últimas dos décadas, en el cual la familia pasó de ser una noción cultural marginal a una noción hegemónica para representar determinadas relaciones sexo-afectivas y arreglos domésticos integrados por personas de orientación homosexual. En esa dirección, se exploran una serie de repertorios discursivos (derechos humanos, saberes psi, igualdad jurídico-ciudadana, y “el argumento del afecto”) que fueron reapropiados por las organizaciones LGBT para conformar un marco interpretativo cuyo horizonte fue legitimar la noción “somos familias” y sus respectivas demandas de reconocimiento social y legal. De modo complementario, se registra parte de la recepción de dicho marco en las agendas público-mediáticas que –no sin resistencias– contribuyeron a recrearlo e instalarlo socialmente. La sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario en 2010, que permite el casamiento entre personas del mismo sexo, viene a representar el corolario simbólico y legal de este proceso de formación de prácticas y sentidos familiares en los modos de vida homosexuales.

Palabras claves: homosexualidad; familia; marco interpretativo; cambio social

Uma fórmula desejável: o discurso “somos famílias” como símbolo hegemônico das reivindicações gay-lésbicas

Resumo: O presente artigo pretende oferecer algumas chaves explicativas sobre um processo de mudança social que se deu na Argentina durante as últimas duas décadas, no qual a família passou de uma noção cultural marginal a uma noção hegemônica para representar determinadas relações sexo-afetivas e arranjos domésticos integrados por pessoas de orientação homossexual. Nessa direção, explora-se uma série de repertórios discursivos (direitos humanos, saberes psi, igualdade jurídico-cidadã, e “o argumento do afeto”) que foram reapropriados pelas organizações LGBT para conformar um marco interpretativo cujo horizonte foi legitimar a noção “somos famílias” e suas respectivas demandas de reconhecimento social e legal. De modo complementar, registra-se parte da recepção de tal marco nas agendas público-midiáticas que – não sem resistências – contribuíram para recriá-lo e instalá-lo socialmente. A sanção da Lei de Matrimônio Igualitário em 2010, que permite o casamento entre pessoas do mesmo sexo, veio representar o corolário simbólico e legal desse processo de formação de práticas e sentidos familiares nos modos de vida homossexuais.

Palavras-chave: homossexualidade; família; marco interpretativo; mudança social

A Desirable formula: “we are families” discourse as hegemonic symbol of gay and lesbian claims

Abstract: This article addresses the process of social change taking place in Argentina over the past two decades, during which the family went from a marginal position as cultural notion to become a hegemonic representation of particular sexual-affective relationships and domestic arrangements of persons of homosexual orientation. We explore a series of discursive threads (human rights; “psych knowledge”; egalitarian citizenship and laws; “the argument of love”) that were re-appropriated by LGBT organizations to construct an interpretive framework based on the notion of “we are families” and their respective claim to be socially and legally recognized. We also show how that such interpretive framework was received by mass media. Not without resistance, that contributed to recreate and to grant it standing as a social issue. The sanction of the “Equal Marriage” Act in 2010, which allows for same-sex marriage, comes to represent the symbolic corollary of this process of instilling family meanings and practices in the homosexual way of life.

Keywords: homosexuality; family; interpretive framework; social change

Una fórmula deseable: el discurso "somos familias" como símbolo hegemónico de las reivindicaciones gay-lésbicas¹

Introducción

Cuando el 15 de julio de 2010 el Senado de la Nación aprobó una nueva Ley de Matrimonio,² Argentina se convirtió en el primer país de Latinoamérica en habilitar el casamiento entre personas del mismo sexo. Aunque la obtención de esta ley parece haberse precipitado en la agenda político-partidaria de manera bastante acelerada e inesperada, su eficacia simbólica no sólo puede leerse en la clave de ese terreno circunscrito de disputas, alianzas y consensos, sino también a la luz de un proceso histórico y cultural más amplio que le otorga densidad de sentido y que la sustenta en su punto de llegada. En efecto, lo que traduce el "matrimonio igualitario" –y a la vez contribuyó a habilitar performativamente mientras era un reclamo legal– es el fenómeno por el cual las nociones de homosexualidad y familia asistieron durante las últimas dos décadas a un proceso de articulación práctica y simbólica que se volvió discursivamente hegemónico dentro de la genealogía de las reivindicaciones del campo LGBT, y que se configuró como una *fórmula deseable* en la orientación de los modos de vida homosexuales.

Este proceso comenzó a advertirse con mayor nitidez a principios de la década del 2000, cuando la agenda académica y mediática tornó visibles los fenómenos de "homoconyugalidad" y "homoparentalidad",³ y sus respectivos reclamos de reconocimiento social-legal. Así, la sanción de la ley de Unión Civil en la ciudad

¹ Este artículo es parte de la investigación realizada para mi Tesis de Doctorado en Antropología Social –*Familia(s) y homosexualidad(es): una exploración etnográfica e histórica por sus diversas relaciones*– financiada mediante Becas de Postgrado del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP), defendida en julio de 2013 en la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM).

² Ley n° 26.618 de Matrimonio Igualitario.

³ Tengan reconocimiento legal o no, el concepto de "homoconyugalidad" hace referencia a los vínculos de pareja de personas del mismo sexo (Saraiva Paiva, 2007a), mientras que el de "homoparentalidad" refiere al ejercicio de la pater/maternidad de personas de orientación homosexual dentro de una estructura de (homo)parentesco (Cadoret, 2003). En este artículo, cuando quiero designar conjuntamente ambas configuraciones utilizo sencillamente el término *familias homosexuales*, y cuando quiero problematizar los sentidos nativos sobre familia tiendo a utilizar el concepto de *arreglos domésticos*.

de Buenos Aires, en el año 2002 –encargada de regular tanto relaciones de pareja hetero como homosexuales– y la posterior presentación de un proyecto legislativo de Unión Civil a nivel nacional por parte de la Comunidad Homosexual Argentina (CHA), que incluía la herencia y la adopción para las parejas del mismo sexo, dispararon un debate ideológico y científico sobre el estatuto social-legal de la familia y la homosexualidad.⁴

Los reclamos sociales y legales de las organizaciones LGBT en materia de alianza y filiación desafiaban nociones heteronormativas de familia, que dominaban el imaginario social y encontraban su mayor resistencia en la Iglesia Católica y su círculo de influencia social, política y estatal (Pecheny & De la Dehesa, 2010). Al mismo tiempo, encontraban los reparos de los sectores más ortodoxos del campo *psi* (Andrade de Azevedo, 2007) respecto de los riesgos de transgredir el supuesto universal de la diferencia de los sexos sobre el que se fundaría la familia.⁵ Por otro lado, dichos reclamos desafiaban premisas del campo de estudios sociales de familia y sexualidad respecto al carácter no familiar del “estilo de vida homosexual”, interpelando asimismo su “buen sentido progresista” que abonaba la sospecha e incomodidad hacia la orientación familiarista de los reclamos LGBT. Tan es así que, dentro de este campo, resultaba evidente la inquietud con la que algunos autores plantearon una pregunta que se tornó inaugural: ¿por qué un colectivo que siempre había estado excluido y enemistado con la institución familiar, pretendía incorporarla a sus formas de vida? (Roudinesco, 2003). Todo lo que tenía de interesante y productivo ese interrogante en términos antropológicos, históricos o sociológicos, tendía a quedar absorbido por las ansiedades de la coyuntura política. Porque su traducción más descarnada, o menos eufemística, consistía en señalar la inconveniencia –o al menos lo absurdo y descabellado– de que los homosexuales desearan una institución supuestamente en crisis que, además, siempre los había excluido. ¿Acaso eso no representaba para la homosexualidad un “giro conservador”? Con el tiempo, y avanzado ese proceso, se tornó más clara la fecundidad de

⁴ El interés por las familias homosexuales no se ceñía al plano local, sino que surgía al calor de los derechos civiles obtenidos en otros países entre fines de los años 1990 y mediados del 2000. En Europa, Francia sancionó el Pacto Civil de Solidaridad (PACS) que permite a las parejas hetero y homosexuales legalizar su unión, aunque impide el derecho a la adopción. Asimismo, los Países Bajos habilitaron la adopción de parejas homosexuales y España el matrimonio. En Estados Unidos, el estado de Massachusetts y la ciudad de San Francisco aceptaron el matrimonio entre homosexuales. Por su parte, los estados de Nueva Jersey, Vermont y Connecticut permitieron la adopción por parte de parejas homosexuales.

⁵ No obstante, a diferencia del debate francés por el PACS, en el que este tipo de argumentos fueron sostenidos por prestigiosas intelectuales (Agacinski, 1998; Théry, 1998; Héritier, 1998), en Argentina, destacados referentes del campo *psi* apoyaron las demandas de reconocimiento social-legal de las familias homosexuales, como lo veremos más adelante.

esos reclamos que implicaban nada menos que un *derecho de ciudadanía* para los individuos que no se ajustan al binarismo heterosexual (Pecheny & De la Dehesa, 2010), logrando cada vez mayor consenso en diversos sectores de la sociedad. A pesar de esto último, la fuerza social de aquella idea hizo que persistiera en parte del imaginario progresista hasta bien arribado el momento para la definición política del matrimonio igualitario:

Algo que no entendemos: ¿por qué los gays se quieren casar? Los gays siempre aparecieron como transgresores, rebeldes (...) siempre un paso más allá, ¿y ahora un paso al más acá!? ¿por qué este reclamo de matrimonio, de pareja tradicional!? Dícese que es para tener los mismos derechos legales que los demás. Dadas tantas historias de divorcios y conflictos familiares, no parece ser el matrimonio la solución legal para nadie (*Página 12*, 1/12/09).

De manera que, y al margen de sus derivaciones sociales, en el reciente campo de estudios que interseca aproximaciones sobre homosexualidad y familia ha sido frecuente la idea de un “giro normalizador” para señalar el “repentino” cambio social de las políticas y las prácticas homosexuales hacia el universo de la familia (Bourdieu, 2000; Roudinesco, 2003; Eugênio, 2003; Butler, 2007; Saraiva Paiva, 2007b). En efecto, lo que llamé “tesis de la normalización” (Vespucci, 2008) se apoya en la conceptualización de un pasado no muy lejano en el que las políticas homosexuales y las prácticas homoeróticas estuvieron caracterizadas por un sesgo libertario y su transgresión a la moral sexual familiar, respectivamente. En la Argentina de la década del setenta, esto se materializó, por un lado, en el marco interpretativo del Frente de Liberación Homosexual (FLH, 1971-1976), que podría sintetizarse en consignas como “muerte de la familia” y “liberación de la homosexualidad” (Vespucci, 2010a; 2011a). Por otro, en el esquema homoerótico de “sexo ocasional/desenfrenado” (Kornblit, Pecheny & Vujosevich, 1998), o modelo del “homosexual *outsider*” (Freire Costa, 2004), desarrollado durante los tres primeros cuartos del siglo XX, y que suponía intercambios homoeróticos anónimos, fugaces y clandestinos en circuitos “de ambiente” (Vespucci, 2012a).

Dicho esto, es en el contraste entre esas imágenes con las de familias homoparentales y reclamos como el “matrimonio igualitario” –he ahí la supuesta apelación a la norma familiar heterosexual– donde se comprende la perplejidad que evoca “la tesis de la normalización”. Pero aunque entendible desde el contraste, dicha tesitura resulta insuficiente e inexacta para explicar cómo y por qué se ha producido este giro hacia la familia en determinadas políticas y modos de vida homosexuales. En efecto, su techo analítico reside en el sesgo por el que, explícita o implícitamente, atribuye a las nuevas políticas y modos de vida homosexuales una

intención exclusivamente “conservadora” y “asimilacionista” para con un régimen de familia que siempre excluyó la homosexualidad. Limitándose a un mero reflejo ideológico, etnocéntrico, esto implica desconocer las diversas interpretaciones que los actores (sean activistas o legos) atribuyen a sus prácticas y reclamos de orden familiar, los que no necesariamente se establecen emulando una supuesta heteronormatividad familiar (Vespucci, 2008). La inexactitud también reside en que la tesis de la normalización parte de la premisa de que existe una única norma familiar heterosexual (heteronormatividad) con la que se construirían los arreglos domésticos homosexuales, cuando justamente el carácter familiar de los mismos es, en parte, resultado de un proceso de diversificación de la familia, como se intentará evidenciar más adelante.

Frente a estas insuficiencias y limitaciones explicativas, este artículo intenta ofrecer algunos aportes. Ya he mostrado en otros trabajos que, a partir de la post-dictadura (1983), en Argentina comienzan a advertirse lentos cambios en los modos de vida homosexuales y en el campo activista que intentaba representarlos. En efecto, entre mediados de los años ochenta y mitad de los noventa, se registran algunos cuestionamientos hacia el modelo de sexo ocasional, que daban lugar a un modelo relacional basado en la pareja estable. No obstante, aspectos como la parentalidad, la monogamia, la convivencia, el carácter familiar o no de las relaciones homoeróticas y las figuras legales a ser reclamadas en esa dirección, quedaban atravesados por polémicas y debates en torno a su autonomía/heteronomía respecto a los modelos heterosexuales de familia. En ese contexto, la articulación entre nociones de homosexualidad y familia implicaba una *fórmula en suspenso* o, en el mejor de los casos, *proto-familiar*. (Vespucci, 2011b; 2012b).

Por consiguiente, lo que voy a intentar develar y profundizar en este artículo son algunas claves del proceso por el cual la familia se decantó finalmente como el universo simbólico desde el cual pensar la orientación dominante de las prácticas y reclamos en los modos de vida homosexuales. ¿Cuál es el contexto global en el que se asienta esa transformación? ¿Qué actores motorizan y se ponen al frente de esa orientación familiarista en el campo del activismo local? ¿Qué operaciones de sentido resultaron necesarias para legitimar las prácticas y los reclamos de orden familiar? ¿Qué acervos discursivos y argumentativos fueron seleccionados y reapropiados para tal fin? En síntesis: ¿cuáles son algunas de las claves por las que la noción de familia se volvió familiar para las políticas y los modos de vida homosexuales? o, dicho de otra manera: ¿por qué la articulación entre homosexualidad y familia se transformó en una *fórmula deseable*?

Sentirse parte de un proceso de diversificación familiar

Entre mediados y fines de los años noventa, las reivindicaciones homosexuales y las polémicas sobre sus modos de vida que las mismas traían aparejadas comenzaron a tener una traducción familiarista mucho más inequívoca e intensa que en la etapa precedente, que inauguraba la post-dictadura.

En este período se registra una proliferación de organizaciones gay-lésbicas⁶ cuyo principal recurso de disputa fue una política de visibilización (Moreno, 2009). El familiarismo no fue el único discurso esgrimido por este amplio movimiento de la diversidad sexual, pero llegó a convertirse en un símbolo claramente hegemónico, traccionado por las organizaciones con mayor peso político y alcance mediático: la Comunidad Homosexual Argentina (CHA, desde 1983) y, a partir del 2006, la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT)⁷.

Ya en los tempranos años noventa, la agrupación Gays por los Derechos Civiles (GDC, 1991-1996) daba una señal de esta orientación familiarista al proponer un proyecto de ley de unión civil que atendiera la realidad de los arreglos domésticos formados por parejas de gays y lesbianas. Uno de los argumentos más enérgicos de esa demanda se amparaba en las consecuencias del VIH-sida en el plano material y social de esos núcleos homoconyugales. Según Mabel Bellucci, la historia en la cual la familia del gay fallecido desalojaba a su pareja se repetía constantemente. Era un relato escuchado a diario por el equipo de profesionales de GDC a través de una línea telefónica en la que recibían consultas y denuncias por discriminación (Bellucci, 2010:88). El propio Carlos Jáuregui, máximo referente de GDC, había pasado por esa situación de desalojo ante el fallecimiento de su pareja a causa de esta epidemia que empezó a popularizarse bajo el término de “peste rosa”. En una entrevista con el diario *Página 12*, Jáuregui decía: “años atrás nuestra principal preocupación era la represión policial; a partir de la epidemia del sida, nuestro mayor problema es la herencia” (Bellucci, 2010:88).

La idea de que el VIH-sida habría generado un cambio en las prácticas homosexuales, del orden de una mayor propensión a la monogamia y la pareja estable, sobrevuela tanto los discursos activistas como académicos y en principio no puede descartarse. Sin embargo, considero que no es la llave explicativa de un complejo proceso de formación de sentidos y prácticas familiares en la homosexualidad,

⁶ Se incorporaron además las identidades trans (travesti, transexual y transgénero), bisexual y, más tardíamente, intersex. De allí la sigla que se volvió de uso corriente: GLTTTBI.

⁷ Esta última fue reuniendo cada vez a más organizaciones, prueba de que sus demandas se transformaban en hegemónicas.

sino un aspecto complementario del mismo. La tesitura del VIH-sida no puede explicar este proceso en la población lésbica (ya que la epidemia afectó a los heterosexuales y sobre todo a la población gay y travesti) ni la transformación en los modos de vida homosexuales que ya se venían produciendo a partir de la temprana posdictadura (Vespucci, 2011b; 2012b), e incluso antes (Vespucci, 2012a).⁸

En cambio, sí importa señalar que ese reclamo permite observar la consolidación de arreglos domésticos homoconyugales a los cuales el activismo intentaba representar mediante sus demandas de reconocimiento social y legal. En ese sentido, paradójicamente, el flagelo del VIH-sida puso en evidencia los vacíos legales de esas nuevas unidades domésticas, inaugurando el derrotero de reclamos de derechos conyugales y familiares que llegan hasta el presente. De hecho, en aquella propuesta de unión civil de GDC ya estaban las bases de lo que luego serían los proyectos de la CHA. Así, en 1993, en el marco de un acuerdo entre GDC y el Frente por la Democracia Avanzada (FDA, de impronta socialista) para su campaña electoral, se elaboró un proyecto que reclamaba

sancionar una ley de Contrato de Unión Civil que permita el reconocimiento de las relaciones de parejas entre dos personas del mismo sexo: derecho a la herencia; a la seguridad y previsión social; bienes gananciales; adopción de menores (Bellucci, 2010:88).⁹

Tenemos allí “un proceso paradójico [por el cual] el sida terminó convirtiéndose en un vector de reconocimiento de los derechos de las personas homosexuales, como consecuencia de la visibilidad forzada de la diversidad sexual que provocó la epidemia” (Pecheny & Petracci, 2006:63; Pecheny, 2000). Al mismo tiempo este disparador volvió visibles determinados aspectos de la vida homosexual, tales como las relaciones estables y los núcleos de convivencia integrados por parejas de gays y lesbianas.

También importa señalar que esa particular realidad difícilmente podría haber sido inteligible en un terreno cultural y político sin la mediación de un discurso

⁸ No sin tensiones, el mismo clima libertario de ideas de los setenta que volvía una *fórmula indeseable* la noción de familia para las relaciones homoeróticas (liberación sexual, feminismo, anti-psiquiatría, hipismo, entre otros), también implicaba cuestionamientos al intercambio sexual clandestino, anónimo, ocasional y, sobre todo, *asimétrico*, que involucraba a la “loca” (identidad homosexual pasiva-feminizada) y al “chongo” (identificado como heterosexual activo-masculinizado), dando lugar a una mayor simetría que habilitaba “relaciones entre pares” e incipientes experiencias de “amor entre homosexuales”, punto de partida para la posterior formación de parejas gays.

⁹ La autora recoge esta información del artículo “Legalizarían bodas entre homos” del diario *Crónica* del 5 de abril de 1994.

activista. En ese sentido, el mismo seleccionaba ese trazo de realidad del universo homosexual y, al hacerlo, orientó un *marco interpretativo*¹⁰ para sus demandas, como se dijo, de orden familiar.

Dicha operación simbólica no es exclusiva del movimiento homosexual. El marco interpretativo familiarista –el lenguaje del parentesco y la familia para fundamentar reclamos sociales– es característico de otros movimientos sociales y de derechos humanos, como por ejemplo Madres de Plaza de Mayo, Abuelas, Familiares, Hijos, Hermanos, (Jelin, 2007), ya que no sólo conforma una ideología global que intenta garantizar el derecho a la familia (Borneman, 1996), sino porque puede operar performativamente como un lenguaje idóneo para canalizar conflictos políticos variados (Visacovsky, 2002).

Por consiguiente, la formación de sentidos y prácticas familiares en los modos de vida homosexuales es parte de un complejo proceso social y cultural. Básicamente se apoya en dos pilares, uno de orden general y otro más específico. En cuanto al primero, se trata de las propias mutaciones en las prácticas y nociones de familia que ocurren en distintos países de Occidente desde las últimas cuatro o cinco décadas (Segalen, 1992; Goody, 2001; Barrón López, 2002; por mencionar sólo algunos autores). En el plano local, numerosos trabajos que integran un campo plural de estudios sobre parentesco, familia, género y sexualidad, vienen mostrando la creciente diversificación de configuraciones familiares e intentando explicar sus razones (Wainerman, 1996; Jelin, 1998; Torrado, 2003; Álvarez *et al*, 2007; Cosse, 2010; entre otros). Sin detenernos en cada una de las líneas de transformación familiar, es posible señalar algunas de ellas: la disminución del número de matrimonios y el incremento paralelo de la cohabitación (convivencia de parejas no casadas); el aumento de los divorcios y las separaciones; la reducción del número de nacimientos y el incremento de los extramatrimoniales; el lento declive de la autoridad parental; la progresiva equiparación de estatus y roles entre los géneros; la alteración del tradicional ciclo de vida familiar; la cada vez más clara escisión entre la reproducción y la sexualidad (antes, con los métodos de contracepción y ahora, sumadas las nuevas tecnologías reproductivas); la proliferación de relaciones sexo-afectivas variadas y la preponderancia de las elecciones individuales sobre mandatos familiares tradicionales (reflexividad y des-tradicionalización), entre otras.

¹⁰ David Snow y Robert Benford definen este concepto como “un esquema de interpretación que simplifica y condensa el mundo exterior mediante la selectiva puntuación y codificación de objetos, situaciones, eventos y experiencias (...) Los marcos permiten a los individuos ubicar, percibir, identificar y etiquetar eventos del espacio vital del individuo o del mundo más amplio” (Carozzi, 1998:34).

Estos cambios han generado una mayor diversidad de configuraciones familiares como: arreglos monoparentales (mayoritariamente de mujeres como cabezas de familia), pluriparentales o familias ensambladas, homoparentales, coparentales, hetero y homoconyugales sin hijos, unipersonales. Por otro lado, la creciente conciencia de esta diversidad intra e intercultural¹¹ de la familia, ha generado la necesidad de su reconocimiento social y legal. Como ha sostenido John Borneman,

la protección de las familias suele proclamarse como un derecho humano universal, más básico para ‘la vida, la libertad y la consecución de la felicidad’ que la satisfacción de otras necesidades humanas (...) Naciones Unidas ha abordado este derecho con una reverencia especial, al decretar el año 1994 ‘Año de la Familia’. Es decir, el derecho a fundar una familia se ha instaurado como una ideología global y goza de la protección explícita de las constituciones de casi todos los países del mundo” (1996).¹²

Las mismas palabras eran utilizadas precisamente por la presidenta de la FALGBT: “la protección de la familia incluye también a *nuestras familias* (...) las que ya existen, desde siempre en la realidad argentina” (Rachid, 2010. Las itálicas me pertenecen). Pero mientras la concepción acerca de la protección de las familias ganaba consenso “en las constituciones de casi todos los países del mundo” (Borneman, 1996), esto no implicaba una extensión automática hacia el universo homosexual, sobre todo teniendo en cuenta el lastre de sus connotaciones patológicas y el mote de un estilo de vida trasgresor de la moral familiar. Surge entonces la pregunta: ¿qué operaciones de sentido se produjeron para que la homosexualidad se reivindicase como parte constitutiva de este proceso de transformación familiar?

Teniendo en cuenta el marco general de diversificación, resignificación y valorización global de la familia –del que las familias homosexuales forman parte– es preciso analizar algunos aspectos de su dimensión específica. Se trata de encontrar ciertas claves que ayuden a comprender cómo la homosexualidad llegó a legitimarse simbólicamente en ese proceso. Habida cuenta de que hasta muy pocos años atrás la homosexualidad era considerada muy extendidamente como

¹¹ Ya que podríamos sumar a este proceso un mayor conocimiento social de formas variables de familia como resultado de la convivencia multicultural.

¹² Varios fallos judiciales que resultaron favorables a la solicitud de cobertura de las obras sociales para los tratamientos de fertilización asistida (tanto para parejas heterosexuales como homosexuales) se han amparado en el derecho a tener y planificar una familia que otorga la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley de Salud Reproductiva (Les-Madres, 2010).

un *estigma* (una sexualidad marginada y tabú), se presenta el interrogante sobre cómo se volvió viable, aceptable y cada vez más natural para reclamar su “derecho a fundar una familia”.

Con la aparición del Frente de Liberación Homosexual a principios de los años setenta, se inició en Argentina una “carrera por la despatologización” de la homosexualidad (Vespucci, 2010a; 2011a). Sin que ello deje de constituir una de las claves que dieron cimiento y acompañaron los nuevos reclamos familiares, éstos requirieron de una exigencia mayor, o al menos, de operaciones simbólicas complementarias. El FLH ni siquiera pretendió ingresar al orden social y familiar, sino subvertirlo, hasta su disolución en 1976. Luego de la dictadura militar (1976-1983), las políticas homosexuales hasta mediados de los noventa pasaban fundamentalmente por un reclamo de libertad negativa, un derecho a existir, a ser, a ejercer la homosexualidad (Vespucci, 2011b; 2012b). Aunque ya estaba en curso –y en debate– el proceso de formación de prácticas y sentidos familiares hacia el interior del universo homosexual, el discurso público aún no afirmaba el derecho a fundar una familia. Ese proceso no era traducible en el claro e inconfundible discurso de “nuestras familias”/“somos familias” que fue imponiéndose progresivamente y que, dicho sea de paso, dejaba en los márgenes otro tipo de reivindicaciones disidentes o ajenas al proyecto familiarista.¹³

En esta clave específica, el proceso de formación de sentidos y prácticas familiares en los modos de vida homosexuales estuvo estimulado, acompañado y avalado por un marco interpretativo particular. En una cronología temporal ascendente pero no excluyente, apoyados unos sobre otros, el mismo estuvo integrado por los siguientes repertorios discursivos: el *discurso de los derechos humanos*, el *discurso científico* (en el que se destacan fundamentalmente los *saberes psi*) y el *discurso de la igualdad jurídica y ciudadana*. Al mismo tiempo, dichos anclajes estuvieron atravesados por el *argumento de la afectividad*, ya sea de los vínculos filiales o de pareja. Combinado este argumento según cada matriz discursiva, su traducción de sentido común sería: el “derecho a quererse” (*derechos humanos*), “quererse sanamente” (*saberes psi*), “quererse bajo las mismas normas que otras familias” (*igualdad jurídica y ciudadana*).

¹³ Son ejemplos de ello los cuestionamientos a las políticas de identidad gay-lesbica promovidas por la intelectualidad *queer*, o la consigna de “continuum lesbiano” como “estilo de vida” que continuaron pregonando ciertos segmentos del arco lesbico. En el año 2007, por caso, se reunió un grupo de lesbianas autodenominadas “disidentes” que se oponían al reclamo del matrimonio: “¿Por qué el lesbianismo tiene que reducir su existencia a ese objetivo, a formar familias? La FALGBT pretende representar a todos con esa política imponiendo el matrimonio en la agenda”, comentaba Sandra en una entrevista (Buenos Aires, junio de 2012).

El discurso de los derechos humanos: "el derecho a quererse"

El *discurso de los derechos humanos* estuvo presente en diversos movimientos sociales desde el comienzo de la apertura democrática en 1983, tales como Madres de Plaza de Mayo y los movimientos indigenistas (Forastelli, 1999). En cuanto a las organizaciones gay-lésbicas, la CHA ejerció un papel destacado en impulsar dicha bandera contra el problema de la discriminación: "luchando en defensa de los derechos humanos de los ciudadanos homosexuales" (Boletín de la CHA, 1985). Esa batalla se plasmó en la propia solicitud de personería jurídica de la CHA como asociación civil,¹⁴ en el pedido de derogación de los edictos policiales que eran utilizados para reprimir a los homosexuales,¹⁵ en los reclamos de atención y no discriminación a las personas con VIH-sida (que afectaban intensamente a gays) y otras demandas relacionadas,¹⁶ la presión por la inclusión de la orientación sexual en la Ley Antidiscriminatoria de la Ciudad de Buenos Aires,¹⁷ entre otros.

Respaldata en esa retórica de derechos humanos, la sanción de la Ley de

¹⁴ La personería jurídica fue otorgada en 1992. Para una descripción de los obstáculos a ese reclamo véase Bazán (2004).

¹⁵ Los edictos policiales eran normas de orden provincial que facultaban a la policía para realizar detenciones vinculadas con "la alteración del orden público y las buenas costumbres" sin previo consentimiento de un juez. En Buenos Aires, penalizaban la incitación a –u ofrecimiento de– el "acto carnal" en la vía pública, llevar vestimentas consideradas como correspondientes al sexo opuesto, o castigaban "al [...] encargado de un baile público o, en su defecto, al dueño o encargado del local, que permitiera el baile en pareja del sexo masculino" (Pecheny & Petracci: 2006:55). La CHA recuperaba así la lucha del FLH por la misma causa. Finalmente, el 4 de marzo de 1998, gracias al trabajo en conjunto entre la CHA y el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), se logró la derogación de los edictos en la ciudad de Buenos Aires. En su reemplazo, se estableció, con carácter transitorio, el Código Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires. Al respecto, Mario Pecheny y Mónica Petracci observan que "si este nuevo código, entre otros motivos, castiga la discriminación por género y orientación sexual (artículo 65), al mismo tiempo penaliza la "oferta y demanda de sexo en los espacios públicos" no autorizados (artículo 81), y reabre la puerta para la persecución de travestis. En varios distritos del país (Santa Fe, la provincia de Buenos Aires), por otra parte, subsisten Códigos de Faltas, algunos de cuyos artículos son invocados por la policía para justificar la represión de travestis, e incluso gays" (2006:56).

¹⁶ En junio del 2000 la CHA hizo un "pedido de reconocimiento de las pensiones para viudos gays" ante el Secretario de Seguridad Social, Dr. Melchor Posse (www.cha.org.ar).

¹⁷ El 30 de agosto de 1996, la Asamblea Estatuante aprobó el artículo 11 del Estatuto, el cual afirma: "Todas las personas tienen idéntica dignidad y son *iguales* ante la ley", y establece que, "se reconoce y garantiza *el derecho a ser diferente*, no admitiéndose discriminaciones que tiendan a la segregación por razones o con pretexto de etnia, género, orientación sexual, edad, religión, ideología, opinión, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social, económica, o cualquier circunstancia que implique distinción, exclusión, restricción o menoscabo" (www.cha.org). El mismo año se aprobaron normativas similares en la ciudad de Rosario y en la provincia de Río Negro (Pecheny & Petracci, 2006).

Unión Civil en la Ciudad de Buenos Aires, en el año 2002, constituyó un momento bisagra dentro de este proceso. Aquí ya no se trataba solamente de “tolerar la homosexualidad”, sino de *reconocer legalmente las uniones*. Este es un cambio importante porque implica un pasaje que va de la no intromisión del Estado en las prácticas íntimas de los individuos al reconocimiento público-estatal de las uniones.¹⁸ La misma magistrada Alicia Pierri, quien en un comienzo había recibido fríamente el proyecto, traducía dicha inflexión:

La conversión de un vínculo privado en el doble carácter de privado y público conlleva la aceptación desde lo público de la dignidad de tales vínculos, y por eso los incluye en su propio campo (...) Cabe preguntarse, desde el punto de vista de los derechos humanos, por qué no es tan aceptable en dignidad y derechos una convivencia estable y afectiva entre dos personas sean o no de igual o de distinto sexo (Bazán, 2004:449-450).

Las implicancias de este pasaje en las concepciones del Estado en lo que atañe a la regulación de la sexualidad y de sus políticas públicas, constituyen un problema que ya ha sido bastante explorado (Meccia, 2006; Pecheny, 2000; Pecheny & Petracci, 2006). Nos interesa aquí poder analizar otro aspecto que quedaba resonando en la reflexión citada: la “dignidad” de esos vínculos. Es decir, de qué vínculos se trata, y qué dicen las organizaciones gay-lésbicas sobre los mismos en virtud de intentar legitimarlos.

Está claro que el reclamo por la unión civil –y posteriormente su sanción legal– estaba visibilizando una dimensión de la homosexualidad que el imaginario heterosexista apenas podía vislumbrar: la existencia de parejas homosexuales en situación de convivencia que, impulsadas y canalizadas por el activismo gay-lésbico, comenzaban a exigir derechos conyugales. Es en ese contexto que el discurso de los derechos humanos y el argumento de la afectividad de esas uniones vienen a sintetizarse en un “derecho a quererse”.

Pero lo que estaba menos claro en aquel contexto era el estatuto de esas uniones. Aunque ya aparecía en el discurso activista la noción de “familias homosexuales”, no siempre la unión civil era significada plenamente bajo esa clave. La misma CHA diferenciaba muchas veces las “parejas” o las “uniones” de las “familias”, las cuales ya suponían la presencia de hijos. En ese sentido, es sintomática una experiencia de

¹⁸ Asimismo, la unión civil expresa un importante cambio conceptual en las reivindicaciones homosexuales: “primero garantistas a la mínima –no discriminación y no represión en clave de derechos negativos– y luego integrales –no discriminación y no represión más sanción de derechos civiles y económicos– (Meccia, 2006:55).

campo en la sede de una asociación LGBT en los inicios de mi investigación, hacia el año 2007. Ante mi explicación relativa a la búsqueda de familias compuestas por personas homosexuales, un destacado cuadro de la militancia gay que convivía en pareja y que estaba unido civilmente, re-orientaba mi búsqueda hacia unidades domésticas compuestas por parejas homosexuales con hijos/as. Es decir, él mismo no se estaba considerando como un potencial actor de mi búsqueda.

Por su parte, la organización Les-Madres explicitaba en uno de sus *Cuadernillos*: “¿sirve la unión civil para que nos reconozcan como familias? No, la unión civil no nos reconoce legalmente como familia”. En efecto, dicha ley no amparaba la situación de núcleos domésticos conformados por dos madres, pues sólo una de ellas podía tener un vínculo legal con el hijo. No obstante, eso dejaba latente la misma problemática: ¿la unión civil reconoce como *familias* a las parejas homosexuales?

¿Se trata simplemente de un detalle taxonómico? ¿O, más bien, ese diferencial lingüístico estaba revelando que, aun con todas sus transformaciones, existe una noción dominante de familia asociada a la presencia de hijos? Parecerá un aspecto poco significativo en el contexto de los avances en el reconocimiento de diversas formas de organización, domésticas e íntimas. Sin embargo, como mostré en otros trabajos etnográficos (Vespucci, 2010b), la parentalidad como vector de conformación y sentido familiar es una noción que llegó a interpelar intensamente las representaciones que tienen algunos varones homosexuales acerca de sus propios arreglos domésticos.¹⁹ Por consiguiente, si la antropología debe estar atenta a los desplazamientos en las concepciones del parentesco y la familia (Borneman, 1996), también debe estarlo a sus permanencias. En última instancia, lo que no puede dejar de atender son los sentidos nativos. En el campo de estudios sociales de la familia y el parentesco, muchas veces se han conceptualizado como “nuevas familias” a organizaciones domésticas e íntimas que los actores no siempre llegan a significar como tales. Aun a sabiendas de que esa distancia puede provenir de la doble existencia del objeto familia –como categoría analítica y como término nativo– desde mi punto de vista esa conceptualización también está revelando una ansiedad de dicho campo por atribuir un estatuto de familia (presumiendo el segundo sentido desde el primero) a diversas configuraciones domésticas. Es como si el discurso de las ciencias sociales necesitara utilizar la noción *familia* para legitimar o volver inteligibles dichas configuraciones, pero a riesgo de ejercer una vio-

¹⁹ Por ejemplo, parejas de gays sin hijos con mucho años de convivencia, que mantenían prácticas de cuidado mutuo, que declaraban amarse, que compartían el mismo techo y un proyecto de vida en común, no se pensaban a sí mismas como familias. Aun enemistados con sus padres y/o hermanos por su orientación sexual, la idea de “familia” seguía asociada, por un lado, a sus familias de origen, y por otro, a aquellas parejas que tenían hijos.

lencia epistemológica consistente en atribuir sentidos de familia aunque los propios actores no se reconozcan en ellos, más allá del término que se utilice. Justamente el punto que me interesa advertir con esto son las tensiones del proceso mediante el cual la noción familia se volvió *familiar* para los modos de vida homosexuales.

En esa dirección, tiempo después de sancionada la ley de Unión Civil, la propia CHA se expresaría de manera inconfundible, rememorándola como el primer reconocimiento legal a “nuestras familias” (www.cha.org). Pero ese punto de llegada primero estuvo apoyado en un intenso trabajo de dignificación de la homosexualidad –vía retórica de derechos humanos– y de sus relaciones afectivas. Asimismo, estuvo relacionado con la visibilización de otro aspecto más de la realidad del universo homosexual que traccionaba la apropiación del sentido familiarista: la parentalidad.

El discurso científico: “quererse sanamente”

Por su parte, el *discurso científico* tuvo un destacado protagonismo en el marco de los reclamos relativos al reconocimiento social y legal de la homoparentalidad, los cuales volvían socialmente visible ese aspecto menos conocido del universo homosexual. El discurso de la ciencia puede advertirse con claridad en el contexto de las reivindicaciones de la CHA mediante su proyecto de Ley de Unión Civil a nivel nacional, que incluía los ejes de adopción y herencia.²⁰ Asimismo, el saber científico solía aparecer en los discursos de la prensa cuando se informaba la existencia de alguna familia homoparental.

El reclamo de la homoparentalidad también supuso un giro cualitativo en este proceso. Para el imaginario heteronormativo (ya sea de la sociedad en general o plasmado en las concepciones del Estado) ya no sólo se trataba de “tolerar la homosexualidad” y de “reconocer legalmente las uniones”, sino que ahora el reclamo involucraba a terceros, y esos terceros no eran ni más ni menos que niños. Se generaban así las condiciones propicias para que aflorasen las asociaciones patológicas con la homosexualidad y la “susceptibilidad heterosexista” por el bienestar de los menores. O dicho en términos jurídicos, por “el interés superior del niño”.

²⁰ Los fundamentos teórico-políticos de ese proyecto se materializaron en un libro que compilaba las opiniones de numerosos especialistas en el área de familia (fundamentalmente provenientes del campo *psi*) que apoyaban la causa: Raíces Montero, J. et al. *Adopción. La caída del prejuicio. Proyecto de Ley Nacional de Unión Civil* (2004). Este libro –que citaremos con frecuencia– tuvo notable difusión e impacto en determinados círculos intelectuales y políticos: fue declarado de interés público por el Senado de la Nación (www.cha.org).

Lo que nos tiene que preocupar en este caso es proteger y resguardar el bienestar físico y psíquico del niño. Debemos tener en cuenta el interés superior del niño, tal como lo establece la Convención de los Derechos del Niño. Más allá que los adelantos científicos permitan que dos personas del mismo sexo puedan procrear, esto es contra natura, ya que biológicamente no están creados para hacerlo. Deberíamos preguntarnos qué modelo de familia se le ofrece a un niño fruto de este tipo de unión (*Clarín*, 18/08/2005).

Es necesario considerar que esta opinión proviene de uno de los focos de mayor resistencia tanto a la homoparentalidad como a las reivindicaciones homosexuales en general: la Iglesia Católica.²¹ Sin embargo, su rechazo o desconfianza hacia la homoparentalidad expresaba un imaginario social mucho más extendido. En efecto, a lo largo de mi trabajo de campo fui escuchando decenas de veces comentarios de ese estilo: “que se junten, lo acepto, pero que críen niños ya es demasiado”, “los niños también saldrán homosexuales”,²² “es peligroso que compartan una misma vivienda”, “es un mal ejemplo para los menores”, etc. No voy a detenerme en un análisis pormenorizado de las posibles tipologías “anti-homoparentales” ya que el trabajo de Libson (2011) presenta una interesante clasificación al respecto. Lo que quiero advertir es que este tipo de discursos circularon ampliamente en los medios de comunicación, reflejando un imaginario social que veía como “una fórmula alarmante” la conjunción de la homosexualidad y la parentalidad. Para nuestros fines analíticos, más importante aun es considerar que las organizaciones gay-lésbicas debieron disputar ese imaginario para legitimar su reclamo, y que para ello, apelaron al capital simbólico de determinados saberes científicos.

Por un lado, fue necesario resaltar la capacidad parental de las personas de orientación homosexual. Antes que nada, trabajando para desterrar el mito de la propensión al abuso de menores que el discurso homofóbico le atribuía como una cualidad esencial. En términos de moral sexual y/o imputación patológica, la acusación es de tal magnitud que probablemente haya resultado más contundente responder con estadísticas que con reflexiones relativas a las construcciones de poder sobre la homosexualidad, una operación epistemológica no siempre sencilla ni muy práctica. De hecho, esa fue la vía de la CHA en uno de sus informes regulares:

²¹ En efecto, la autora de la nota integra la Comisión Arquidiocesana de la Niñez, dependiente del Arzobispado de Buenos Aires.

²² A lo cual muchas veces se respondía: “los homosexuales nacen de familias heterosexuales, entonces de padres homosexuales no saldrán necesariamente hijos homosexuales”. Esto revelaba la profunda naturalización del estigma con la que se pensaba la homosexualidad, ya que, aunque bien intencionada, la respuesta no dejaba de expresar una asociación patológica o problemática respecto a la misma.

Otra de las preocupaciones acerca de esta temática está referida al abuso de menores. Eliana Gil, Ph.D., Directora del Center for Advanced Clinical Development, quien trabaja en el campo de prevención y tratamiento de abuso de menores, relata que en un reciente estudio por la Dra. Carol Jenny del Health Sciences Center de la Universidad de Colorado, en Denver, sugiere que “los homosexuales cometen no más del 3 por ciento de los crímenes de abuso de menores” (Informe CHA, 1982-1998).

Por si no fuera suficiente eximir a los homosexuales de tales acusaciones, no estaba de más especificar que si no eran “ellos” quienes cometían los abusos, eran “los heterosexuales”, invirtiendo la acusación: “en los Estados Unidos, el 90% del abuso sexual de los niños/as lo cometen los hombres heterosexuales con niñas menores de edad [American Psychological Association, 1994]” (Informe CHA, 1982-1998).

Pero las estadísticas desmitificadoras de los abusos de parte de personas homosexuales no resolvían un aspecto conceptual de la capacidad parental que era necesario explicitar y sobre el que, en este caso la CHA, debió insistirse bastante:

La crianza por madres/padres GLTTTBI no debe implicar problemas añadidos al proceso de educación. Maternidad y Paternidad son funciones independientes de la Orientación Sexual o la Identidad de Género. La estructura psicológica y la adaptación social del niño/a no está relacionada con las características anteriormente citadas sino con el cumplimiento de las funciones [Por ende] Los hijos de personas GLTTTBI se desarrollan en equilibrio dinámico y la calidad de su ajuste, balance personal y social depende más de las aptitudes y puesta en acto de las funciones de maternaje-paternaje que de la orientación sexual o identidad de género de sus padres/madres (Raíces Montero et al, 2004:14).²³

La disociación entre (homo)sexualidad y (homo)parentalidad era clave para despejar la variable sexual –con toda su carga moral negativa– del reclamo por las familias homosexuales. Y para garantizarlo, nada mejor que el prestigio social del que goza el psicoanálisis en la sociedad argentina (Plotkin, 2003) –en el caso citado de impronta lacaniana– como saber especializado y autorizado en las dinámicas familiares. Asimismo, mediante esa disociación se podía incorporar a la escena de esas familias una dimensión mucho menos polémica: *la afectividad*. Como veremos más adelante en otras referencias, de todas las funciones asociadas a la parentalidad moderna (alimentación, educación, cuidado, autoridad) el afecto

²³ Raíces Montero, psicólogo clínico como el resto de los autores de este informe, era el coordinador y principal referente del Departamento de Investigación y Docencia del Área Salud de la CHA.

fue la variable más subrayada.

Por otro lado, directamente relacionado a la capacidad parental, se intentaba dejar en claro que no se advertía ninguna consecuencia negativa en los niños criados por padres y madres homosexuales que, por su parte, “ya existen y se encuentran integrados a su medio social”:

La Ciencia admite que los niños/as que crecen con madres/padres GLTTTBI se desarrollan en forma normal en lo cognitivo, social, emocional y sexual. Los hijos/as de personas GLTTTBI, no presentan particularidades psicopatológicas en su desarrollo (Raíces Montero et al, 2004:14).

Como se puede ver, estaba en juego un diagnóstico de salud sexual y psicológica sobre estas configuraciones familiares. Tanto es así que decir que los niños “no presentan particularidades psicopatológicas” parecía no alcanzar a satisfacer la ansiedad de las organizaciones gay-lésbicas por brindar a la sociedad y al Estado una imagen aceptable y positiva de sus prácticas homoparentales. De hecho, no faltaron enunciados que sostenían que los hijos criados por padres homosexuales podían presentar cualidades destacadas:

El resultado de chicos saludables, felices y muy estimulados tiene que ver con que son parejas que les brindan una atención muy especial a los niños y satisfacen plenamente sus necesidades materiales y afectivas, porque así lo sienten y porque a veces se juegan la legitimidad de la unión en los resultados de esa crianza. Los niños no necesitan estrictamente una mamá sino adultos que los cuiden y se hagan cargo de ellos. De todos modos, las parejas homosexuales suelen cumplir todos los estereotipos de las parejas heterosexuales. Es más, hasta sobreactúan los roles (*Clarín*, 18/08/2005).²⁴

El argumento de que los niños son más estimulados que en las familias heterosexuales se presentaba como otra fuente de legitimación social de estas nuevas configuraciones familiares. Y aun si no se alcanzaran esas aptitudes destacadas, quedaba la garantía de que son como cualquier familia heterosexual: “no existen diferencias significativas entre niñas y niños criados por parejas heterosexuales

²⁴ Al margen de la validez de esta afirmación, se exhibe aquí una mayor apuesta científica que va más allá de la simple afirmación de que no hay diferencias entre hijos criados por padres hetero y homosexuales. De hecho, el mismo autor (Juan C. Volnovich) sostenía que era menester realizar investigaciones comparativas. De todos modos, aquí lo importante es evidenciar que esos discursos se utilizaron en el contexto de la disputa por el reconocimiento social y legal de la homoparentalidad, y que tuvieron circulación en los medios masivos.

y parejas lésbico-gays” (*Clarín*, 18/08/2005)²⁵. Se revelaba así una tensión entre precisar los rasgos particulares de las familias homosexuales y los rasgos comunes entre éstas y las familias heterosexuales, resultando ello de una operación comparativa que, sustentada en la legitimidad del discurso científico, buscaba cerrar los flancos del cuestionamiento homofóbico y la desconfianza heterosexista. Se valorizaba la diferencia a la vez que se diagnosticaba la semejanza: “son positivamente singulares y tan problemáticas (esto es, ¡normales!) como cualquier familia”, podría ser la traducción de ese argumento. Dicha obsesión comparatista pasará a disminuir ante la preponderancia del discurso de la igualdad jurídica y ciudadana en el contexto del debate por la reforma del matrimonio.

De este modo, algunos diarios nacionales de gran tirada (especialmente *Página 12*, también *Clarín* aunque con posiciones menos unívocas) comenzaban a hacerse eco de los sentidos familiaristas del universo gay-lésbico y sus respectivos reclamos por parte de las organizaciones. Al mismo tiempo que se posicionaban sobre su legitimidad –apelando también al discurso de las instituciones científicas, o bien mostrando sus contrapuntos con el discurso religioso y la cautela de ciertas posturas de orden *psi*– producían el efecto de visibilizar las unidades domésticas constituidas por padres homosexuales, difundiendo la noción de “familias homoparentales” que se volvería corriente en pocos años:

La declaración de la *Academia de Pediatría de los Estados Unidos recomendando la adopción* por parte de parejas del mismo sexo echó luz, una vez más, sobre el deseo de ser madres o padres de quienes hicieron una opción sexual distinta de la hetero. Veinte años de *estudios* continuados en los países del primer mundo *avalan esta posibilidad*, remota todavía en Argentina. Pero las situaciones *se dan de hecho*; nacidos dentro de un proyecto de *familia homoparental*, o simplemente fruto de parejas heterosexuales en las que alguno de sus componentes pudo asumir después su propio deseo, los chicos crecen (*Página 12*, 15/02/2002. Las itálicas me pertenecen).

Las resonancias patológicas de la homosexualidad hacían que no bastara con dar un debate en términos estrictamente ético-políticos, sino también en términos *bio-políticos*. Eran necesarias las garantías de “normalidad” y, como ya señalamos, nada mejor para ello que diversas ramas de los *saberes psi*, autorizadas en materia de sexualidad, familia e infancia. Así, el psicoanalista y especialista en niños Juan Carlos Volnovich sostenía:

²⁵ La referencia es extraída por su autor, Juan C. Volnovich, de diversas entidades internacionales de pediatría y psiquiatría.

La elección sexual de los padres *no es indiferente a los hijos*, pero *tampoco es necesariamente un problema* para su constitución subjetiva. Mi experiencia en el tema —sobre todo en los casos de madres lesbianas que han asumido públicamente su orientación— indica que *los chicos crecen muy bien* y que, *en todos los casos, terminaron siendo heterosexuales* (en *Clarín*, 18/08/2005. Las itálicas me pertenecen).

La orientación sexual de los niños fue un capítulo destacado en esos debates. A los diagnósticos demográficos alarmistas —“si dejáramos que los homosexuales críen niños éstos también saldrán homosexuales y la sociedad implosionaría”— se respondió con la tendencia heterosexual de esos niños. Esto implicaba que si la homosexualidad en sí misma generaba controversias en amplios sectores de la sociedad, la descendencia cortaba de súbito esa preocupación. La voluntad de garantizar la “normalidad” fue llevada hasta el paroxismo, argumentando que de las familias homoparentales devienen en su mayoría hijos heterosexuales, y a la inversa, que de las familias heterosexuales han devenido hijos homosexuales. En todo caso, “el problema” radicaba en las familias heterosexuales. Las familias homoparentales, en cambio, no representan un problema para esos niños, porque terminaban siendo heterosexuales. Ese dato, real o no, parecía aliviar la aparición de la parentalidad gay-lésbica en la sociedad.

Las propias organizaciones gay-lésbicas fueron despejando los presupuestos heterosexistas sobre los que se basaban esas controversias: de ser homosexuales esos niños, “¿cuál sería el inconveniente?” (Raíces Montero, 2004:5), denotando que esa preocupación revelaba una cosmovisión homofóbica. Evidentemente, antes de ese argumento, o en simultáneo al mismo, fueron necesarias las demostraciones de “buena salud” de esas familias. Avanzado dicho aspecto, la entonces presidenta de la FALGBT, María Rachid, podía afirmar finalmente con mayor credibilidad que el desarrollo de las mismas se ha dado “sin que haya destruido otras familias, ni terminado con la continuidad de la especie” (en *Página 12*, 9/05/2010).

A contramano de las opiniones alarmistas, sectores de la prensa mostraban cada vez con mayor naturalidad los aspectos singulares de esas familias. Comenzaban a visualizarse y difundirse las modalidades de su constitución (el acceso a la parentalidad) y sus dinámicas cotidianas (las prácticas parentales), mediadas por relatos e imágenes conmovedoras, que apelaban al “espíritu de familia” (Bourdieu, 1997) de esas nuevas configuraciones domésticas. Aparecían entonces los casos de inseminación artificial en lesbianas:

Si para una pareja heterosexual adoptar un niño es una quimera, para ellas era un imposible. Pero el avance de la ciencia y de las técnicas de reproducción asistida les dio la oportunidad que la ley les negaba. Para eso

tuvieron que recurrir a una clínica de fertilidad y contactarse con un banco de semen (...) Andrea Majul y Silvina Maddaleno tienen treinta y pico, son locutoras y comunicadoras sociales y hace quince años que están en pareja. Son las mamás de Jazmín, Abril y Santiago, tres bebés hermosos que nacieron en el Hospital Italiano. Si todo salió como esperaban al momento de escribir esta nota, es probable que hoy estén festejando el Día de la Madre con los tres piojitos en casa (*Clarín*, 21/10/2007).

La nota incluía un minucioso relato sobre el proceso de embarazo, parto y puerperio, acompañado por varias fotografías que lo registraban. Aunque mencionada en algún pasaje, la dimensión sexual (el lesbianismo) quedaba eclipsada frente a las prácticas maternas de cuidado, la estabilidad y compañerismo de la pareja. Así, las singularidades que se muestran son absorbidas por una imagen global más bien convencional de familia. Bajo esa clave, ya no hay nada que ocultar –como les sucedía a muchas familias homosexuales–, ni siquiera es necesario preservar los datos personales. En última instancia, se trata de una familia como cualquier otra: son mujeres, madres, apenas con algunas particularidades en el acceso a la maternidad. No obstante, el discurso científico seguía operando por detrás, como en el modesto copete que acompañaba la nota, en el que las psicoanalistas Eva Rotenberg y Beatriz Agrest Wainer planteaban:

¿Cómo hablarlo? Los chicos toman su realidad familiar con más naturalidad que el entorno social adulto, es frecuente que le expliquen a los padres: “Daniel tiene dos mamás”. Si tienen dudas hay que responder cuando ellos pregunten, como en toda familia (...) y, a la vez, recordar que la transparencia en el relato sobre el origen es vital para construir la filiación” (*Clarín*, 21/10/2007).

Se observa una vez más la presencia de los *saberes psi* para legitimar estas nuevas configuraciones familiares, ahora en un rol cuasi pedagógico;²⁶ una palabra autorizada que interpreta, educa y regula los cambios en la familia, en este caso, avalando las posibilidades de las nuevas tecnologías reproductivas que habilitan la maternidad lésbica, pero también, posicionándose desde un “modelo estándar de parentesco” que asocia la filiación a la reproducción heterosexual (Bestard, 2009)²⁷. Como versa un dicho popular, “una de cal y otra de arena”, una luz verde

²⁶ Entre las diversas filiaciones institucionales de ambas autoras, cabe mencionar que Eva Rotenberg dirige la asociación *Escuela para Padres*, con sede en la ciudad de Buenos Aires.

²⁷ Desde un modelo constructivista diferente al estándar, Bestard señala: “Un sistema de parentesco no es un reflejo literal de los hechos naturales de la reproducción, es más bien un mediador que estructura la conexión entre los hechos de la vida y las relaciones sociales. Sin

a los procesos de des-diferenciación sexual de la familia y de gestación artificial, y a la vez, un llamado de atención para codificar esos procesos en el relato del origen heterosexual y biológico de la reproducción; un muy ilustrativo ejemplo de cómo se producían procesos de negociación simbólica entre concepciones clásicas e innovadoras del parentesco ante la emergencia de las familias homoparentales.

Mucho menos frecuente fue el registro de casos de paternidad gay. Había allí otras singularidades en juego que merecen señalarse, tales como la estructura familiar (fundada por dos hombres) y los roles de género de la pareja (ejerciendo tareas de cuidado tradicionalmente adjudicados a las mujeres):

“Sólo te pido que el fotógrafo venga ya mismo porque los chicos caminaron mucho, están cansados y a las 7 se van a dormir”. Fue el único pedido que apuró Martín Farach-Colton a cambio de aceptar una nota sobre *su particular historia familiar*. Un pedido que cualquiera podría calificar de “materno”, porque reza el folklore que “sólo las madres están atentas a esos ¿pequeños? detalles”. Pues bien: he aquí una historia distinta. *Fue un papá, con el acuerdo de otro papá, su pareja*, el que cuidó que nada perturbara el reparador descanso de los menores (*Clarín*, 18/08/2005. Las itálicas me pertenecen).

Considerando un cronología general respecto a las transformaciones de la familia en la Argentina, hacia el año 2005, fecha de la nota, ya no eran tan invisibles las parejas gays ni tan extraña la dimensión afectiva y la atención de los cuidados del rol paterno (Wainerman, 2007); sin embargo, esas eran las características subrayadas. Podría suponerse que lo novedoso radicaba en la combinación de ambas. Pero más allá de eso, el punto es que las familias homoparentales ponían sobre el tapete viejas y nuevas nociones sociales de familia. Así, obligaban a ejercicios comparativos y de reflexividad, los mismos que las ciencias sociales ya venían operando bajo el paraguas conceptual de *la diversidad familiar* (Pichardo, 2009; Libson, 2011).

Como todo proceso de transformación cultural, la homoparentalidad implicó posicionamientos flexibles y ortodoxos, argumentos más coherentes o más contradictorias, en un complejo juego de asimilación recíproca y negociación simbólica entre lo emergente y lo dominante. Así se manifestó en otra de las particularidades señaladas de aquella familia homoparental: la dinámica de su conformación. En efecto, se resaltaba la originalidad en el acceso a la paternidad

embargo, para el modelo estándar hay un límite en esta conexión: los lazos biológicos pueden ser pensados como absolutamente independientes de las relaciones sociales” (2009:85).

(el alquiler de vientre) como algo poco habitual, o casi exótico, en el universo familiar socialmente conocido.

Lo siguiente fue *decidir entre hijos biológicos y adopción*. “Optamos por lo primero. Podíamos recurrir a óvulos de donantes por catálogo, que hay miles en Estados Unidos, pero preferimos aceptar *el ofrecimiento de una amiga escritora*, a quien no le gustan los bebés y, por lo tanto, jamás plantearía cuestiones de derecho o autoridad. Después *buscamos por agencia una portadora*, lo que llaman *alquiler de vientre*, para que lleve adelante el embarazo. *Tiramos la moneda y uno de los dos aportó el semen*, pero ese dato *es un secreto que quedará entre nosotros dos* y los chicos, si alguna vez quieren saber”, comenta. (...) Martín asegura que los chicos viven el tema con naturalidad. “Para ellos somos Papi y Dady (papá en inglés) *y saben que hay una mujer que aportó el óvulo y otra que los tuvo en la panza*. Las conocen a ambas pero las tratan como al resto de nuestros amigos. No tienen rollos ni las ven como madres o algo por el estilo” (*Clarín*, 18/08/2005. Las itálicas son del original).

Aquí pueden observarse las tensiones en las concepciones de parentesco, que involucran tanto a quienes opinan, investigan y diagnostican, como a los propios agentes que las producen. Por un lado, se deja en claro que los niños *saben* con precisión “el origen heterosexual” de esa familia, aquella “necesaria verdad” que señalaban las psicólogas especialistas en familia, en una lectura biológica o “estándar” de las bases de la filiación. Y por el otro, se deja abierta la posibilidad de *no saber* con precisión el factor biológico de la paternidad, en una lectura culturalista o “constructivista” de la filiación. Así, la distinción entre lo biológico y lo social emerge no sólo de las teorizaciones de la antropología del parentesco, sino de los propios actores legos en su esfuerzo por interpretar y dar sentido a los tipos de familias que construyen en sus prácticas (Rivas, 2009).

Más allá de estas tensiones productivas, lo que volvía más tangibles, asimilables y reivindicables a estas familias era su base afectiva. El *argumento del afecto* fue esgrimido en un principio como variable dependiente de los fundamentos científicos, como se plasmaba en el discurso del médico especialista en psiquiatría y psicología médica, Enrique Stola, respecto al proyecto nacional de adopción presentado por la CHA:

Es sabido que la capacidad en los niños y niñas de adaptación y superación de duras condiciones de vida tiene que ver no sólo con recursos básicos alimenticios *sino también con una firme y fuerte contención afectiva* (...) miles de niños y niñas necesitan ser amados (...) necesitan de

caricias, alimentos, educación, de risa y esperanza (Stola, 2004: 69,70. Las *itálicas* me pertenecen).

Se trataba de sensibilizar a la sociedad y a las autoridades políticas a través del argumento del afecto, al amparo de la palabra de los expertos en las temáticas de familia que otorgaban su aval científico: “lo que realmente importa es el afecto, la contención y una mirada que reconozca al niño/a [afirma el] Dr. C. Boggiano, Academia Argentina de Pediatría” (Raíces Montero et al, 2004:14). Desde un comienzo, los *saberes psi* fueron la *garantía* de esas afirmaciones.²⁸ He aquí una paradoja: los mismos saberes que construyeron la homosexualidad moderna como “anormal” (Foucault, 2001) fueron los que se utilizaron para declarar su “normalidad”. El discurso de la pluralidad de formas familiares de otras ramas de los saberes sociales también contribuyó a dar visibilidad y legitimidad a este proceso.²⁹ Pero el discurso de las ciencias sociales parecía no alcanzar a satisfacer totalmente la autoridad y legitimidad necesarias para las demandas de orden familiar. Es decir, podrían existir diversas familias, pero eso no implicaba que todas fueran “saludables”.

Con el transcurso del tiempo, eclipsadas las interpretaciones patologizantes de la homosexualidad, el recurso al amor conyugal y parental se fue convirtiendo en una variable más independiente de los fundamentos científicos que habían sido tan necesarios desde la aparición de estas familias en la escena pública. Un argumento menos opinable y más cercano al sentido común. Así, las organizaciones LGBT esgrimieron con notable frecuencia dicha prueba hasta la sanción del “matrimonio igualitario”.

Hay una sutil pero firme línea que une las demostraciones personales de amor en público en las marchas del orgullo y de allí al reclamo de ciudadanía plena (...) que nos permitiría la crianza de hijos e hijas con la persona que amamos (Cigliutti, 2004:3).

²⁸ Utilizo la idea de garantía pensando en la definición de Dominique Maingueneau sobre la noción de *garante discursivo*: “En el caso de textos científicos o jurídicos, por ejemplo, el garante, más allá del ser empírico que ha producido el texto materialmente, es una entidad colectiva (los sabios, los hombres de leyes...), representante de entidades abstractas (la Ciencia, la Ley...). Se supone que cada uno de los miembros de estas entidades abstractas asume los poderes que ellas le confieren en cuanto toma la palabra” (2002).

²⁹ Esto se plasmó en artículos de divulgación en diarios y revistas, como por ejemplo: Libson, “Las condiciones ya están dadas” (*Página 12*, 2/05/2007); diversas notas del sociólogo Ernesto Meccia en el Suplemento *Soy* (de *Página 12*); de mi autoría, “La familia hoy: un modelo más democrático...” (*La Capital*, 8/05/06), “Viejos esquemas ideológicos asechan contra el matrimonio gay” (*El Atlántico*, 24/03/10), entre otros. Cabe destacar que en el libro de la FALGBT, *Matrimonio para todas y todos: la ley de la igualdad*, Carlos Fígari elaboró un informe sobre familias diversas avalado por numerosos investigadores argentinos y extranjeros.

Por supuesto, el discurso de las familias homoparentales no se instalaba sin resistencias. En el extremo de las mismas, sectores de la Iglesia Católica y otras religiones cristianas, insistieron (e insisten) en conceptualizar la homosexualidad como un rasgo anti-natural, y a las uniones heterosexuales como la base natural de la familia. Pero las cartas ya estaban echadas y lo subalterno se filtraba cada vez más en la disputa hegemónica por los significados de la familia. Un estallido de discursos sobre las realidades gay-lésbicas y, en particular, sobre sus configuraciones familiares, siguió proliferando no sólo en la prensa y el campo científico, sino también en el campo cinematográfico³⁰, en la televisión y otros espacios de los medios masivos de comunicación.

El discurso de la igualdad jurídica y ciudadana: "quererse bajo las mismas normas que otras familias"

El reclamo por el matrimonio visibilizó aún más la formación de núcleos homoconyugales y de hogares homoparentales, imprimiéndoles definitivamente un sello *familiarista*. Una reivindicación inesperada o anacrónica para algunos sectores sociales –incluyendo parte del activismo LGBT y sobre todo *queer*–, o una ampliación de derechos más evidente para otros, el reclamo por el matrimonio no puede comprenderse desligado de ese proceso de formación de prácticas y sentidos familiares en la vida homosexual, al que contribuyó a recrear y darle un corolario. Ni tampoco se comprende aislado de la orientación estratégica de reivindicaciones de la homosexualidad que ya se venían operando dentro del campo del activismo.

A pesar de que haya sido interpretado como un "giro repentino" por diversos actores sociales (sean legos, activistas o intelectuales), no hay duda de que el matrimonio constituyó un reclamo planificado. Algo que incluso se observa en las relaciones de cooperación internacional con la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGTB), que impulsó la reforma del matrimonio en España, sancionada en el 2005. Desde la primera aparición pública de este reclamo (a comienzos de 2007) hasta su obtención (mediados de 2010) habían pasado tan sólo tres años. La eficacia del cometido se relaciona, entre otros factores, con la particular combinatoria entre el tipo de acciones y el contenido de sus discursos.³¹ A diferencia del marco interpretativo del FLH, compuesto por un discurso

³⁰ Cabe destacar el Festival Internacional de Cine Gay Lésbico Trans *Diversa*, realizado anualmente, entre 2004 y 2010, en la ciudad de Buenos Aires.

³¹ Para un análisis específico sobre la dinámica de alianzas entre las organizaciones de la diver-

radical-revolucionario y acciones públicas débiles (Vespucci, 2011a), el marco de la FALGBT combina aquella “alternativa exitosa” que señalaba Doug McAdam (1999) entre acciones impactantes en la escena pública y un discurso moderado-reformista. Bajo este modelo pueden pensarse algunas acciones, como el intento de contraer matrimonio que realizaron dos reconocidas integrantes de la FALGBT presentándose en un registro civil de la ciudad de Buenos Aires. Seguidamente, este hecho tuvo su impacto en la agenda mediática:

María Rachid siempre habla en plural. Un plural que la incluye a ella, a su pareja Claudia Castro y a todas las parejas homosexuales que reclaman la posibilidad de casarse. El 14 de febrero de 2007, mientras miles de parejas festejaban el Día de los Enamorados, la presidenta de la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (Falgbt) se presentó ante un registro civil porteño junto a Castro y pidió turno para formar matrimonio. Tras la negativa, ambas iniciaron el largo camino judicial que desembocó en el recurso de queja que acaba de recibir la Corte Suprema de la Nación (*Página 12*, 28/02/2008).

Una acción de alto impacto público –que generaba la atracción de los medios de comunicación– luego era acompañada de un discurso más bien moderado y culturalmente accesible en términos generales, como el del entonces vicepresidente de la FALGBT:

Se trata de que el Estado, que debe sostener y garantizar el principio fundamental de la igualdad, remueva todas las barreras y todos los obstáculos que hay para el pleno ejercicio y goce de los derechos, incluido por supuesto el de acceso al matrimonio civil. Eso es la igualdad (Paulón, 2010:12).

En primer lugar, tenemos allí un *discurso de igualdad jurídica* que apela a la ampliación de un derecho para incorporar a una minoría que se comprende excluida, intentando restituir así un estatuto pleno de ciudadanía (*discurso de la igualdad ciudadana*). Antes que entrar en acaloradas discusiones sobre el estatuto de la homosexualidad, la estructura de esas familias y las aptitudes de quienes las componen –aspectos sobre los que, de todos modos, se seguía debatiendo– “el argumento igualitario” (Clérico, 2010; Gargarella, 2010) ponderaba la dimensión simbólica del reclamo, o su “valor expresivo” (Hiller, 2010). Así, se desplazaba sutilmente del

sidad sexual y actores estratégicos del arco político-partidario que posibilitaron la sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario, véase Hiller (2010).

discurso la dimensión instrumental, o “valor práctico”, esto es: el acceso a todos aquellos derechos a los que habilita el instituto jurídico del matrimonio.³²

Además del “argumento igualitario”, el otro pie de apoyo de esta reivindicación pasaba, nuevamente, por la dimensión afectiva o “el argumento del afecto”. Expresado en palabras de la presidenta de la FALGBT:

¿A quién hace daño que dos personas simplemente se amen tanto que quieran cuidarse, protegerse y quererse mutuamente para el resto de sus vidas, aunque quizás luego dure un instante? (en *Página 12*, 9/05/2010).

Como se puede ver en la cita, incluso la orientación sexual podía desaparecer de la escena. Antes que “gays” o “lesbianas” formando “familias homosexuales”, se trataba simplemente de “personas que se aman como cualquier otra”. Por consiguiente, si no hay diferencias sustanciales entre la hetero y la homosexualidad: ¿por qué negar el acceso al matrimonio? En consonancia con el caso español, la “des-diferenciación de la homosexualidad” (Meccia, 2011) fue una astucia del movimiento LGBT: “dejar de hablar de derechos para gays y lesbianas para hacer un discurso universalista, basado en la igualdad, la ciudadanía y la dignidad” (Pichardo, 2009:118). Esta tendencia hacia la “des-homosexualización” se sintetizó en consignas como la de “los mismos derechos con los mismos nombres” o “matrimonio para todos y todas”. Finalmente, el argumento de la igualdad y el argumento del afecto se reforzaron mutuamente en el discurso de las organizaciones LGBT:

Votar a favor de esta ley es votar a favor de los derechos de las personas, es votar a favor de la libertad, la democracia y la igualdad. Y también es – aunque pueda sonar cursi decirlo así– votar a favor de la felicidad y el amor (Rachid, 2010:10).

Pero no se trataba simplemente de discursos o destrezas argumentales, de acciones y alianzas políticas. El reclamo y sanción del matrimonio, aun en su carácter performativo, estaba apoyado en un proceso de formación de prácticas y sentidos familiares en los modos de vida homosexuales de más largo alcance en el tiempo.

³² De modo muy similar al caso español, al reemplazarse en los distintos artículos de la ley los términos “marido y mujer”, “padre y madre”, por los de “cónyuges”, “contrayentes” o “padres”, las parejas del mismo sexo quedan habilitadas a gozar de *todos* los derechos y obligaciones que comprende el matrimonio, aunque es preciso destacar el peso específico de la adopción conjunta y la herencia, aspectos que fueron insistentemente reclamados por las organizaciones LGBT y desde el mismo campo académico (Pecheny & Petracchi, 2006).

Ese proceso es, desde ya, mucho más sinuoso que un discurso político programado. Sería ingenuo pensar que la apuesta por el matrimonio traducía una realidad homogénea de familias homosexuales aguardando el día de la boda. Incluso para quienes formaban parte activa de ese proceso (integrantes de arreglos homoconyugales y homoparentales, activistas de la causa matrimonial) la articulación simbólica entre las nociones de homosexualidad y familia podía no resultar tan evidente, como si tuvieran que acostumbrarse al nuevo lenguaje familiarista.

En efecto, algo semejante a lo que sucedía respecto a qué tipo de vínculos reconocía la unión civil, se daba en el contexto de la militancia por el matrimonio. Un cuadro destacado de la Asociación Marplatense por el Derecho a la Igualdad (AMADI)³³ me preguntaba en una entrevista: “¿para vos, nosotras somos una familia homoparental?”³⁴ Intentando hacer buena antropología, mi respuesta fue devolver la pregunta. Y más allá de esa respuesta, lo importante es *su* pregunta, tanto desde lo que denota: ¿qué tipo de familia somos?, como desde lo que connota: ¿para quién es el matrimonio?

“Yo no elegiría la infelicidad del matrimonio pero es un derecho a la igualdad por el que tenemos que luchar”³⁵, “lo importante es obtener ese derecho y después vemos el que quiere casarse o no”³⁶, “dos personas que quieren amarse por el resto de sus días aunque quizás luego duren un instante” (Rachid, 2010:10), eran otros de los testimonios –algunos provenientes del mismo riñón del activismo matrimonial– que dejaban abierta aquella pregunta: ¿para quién es el matrimonio? El interrogante podría estar mostrando la distancia entre los acelerados tiempos de la política y los sinuosos procesos sociales. Pero lo que de seguro evidencia es el consenso forjado respecto a la importancia de un derecho de igualdad ciudadana, que no necesariamente implica que las familias homosexuales sean homogéneas –ni significadas de manera unívoca– así como tampoco lo son las familias heterosexuales (Vespucci, 2013).³⁷

³³ Esta asociación surgió en la ciudad de Mar del Plata al calor de los reclamos por el matrimonio, integrando la FALGBT.

³⁴ Entrevista con Carla (Mar del Plata, diciembre de 2010). El arreglo doméstico en cuestión se componía de una pareja de lesbianas que convivían junto al hijo de una pareja heterosexual previa de una de ellas.

³⁵ Esto decía, con cierta ironía, un referente de la FALGBT en una conferencia que abría una actividad de AMADI destinada a informar sobre los procedimientos jurídicos necesarios para iniciar recursos de amparo dirigidos a la obtención del matrimonio (Mar del Plata, Colegio de Abogados, febrero de 2009).

³⁶ Entrevista con Claudia (Buenos Aires, enero de 2008), quien convivía con otra mujer y era madre producto de una inseminación artificial.

³⁷ En efecto, en mi tesis de doctorado he intentado mostrar la pluralidad de arreglos domésticos integrados por gays y lesbianas, así como las variaciones de sentido que pueden tener, incluso, configuraciones familiares iguales o semejantes.

Aun con estos matices, el proceso de articulación simbólica entre homosexualidad, familia y matrimonio avanzaba su marcha y se iba consolidando como una *fórmula deseable*. La CHA se sumaba al reclamo de la FALGBT mediante la campaña “Somos familias”.³⁸ Prosperaban los recursos de amparo solicitando matrimonio y varios fallos judiciales favorables meses antes de la reforma, los casamientos y sus celebraciones una vez sancionada la nueva ley. Todo lo cual tenía su impacto en los medios, reforzando la construcción hegemónica de esta fórmula para los modos de vida homosexuales.

Poco tiempo antes de la sanción del “matrimonio igualitario”, se encontraban en un mismo evento público esta *fórmula deseable* (el discurso familiarista y matrimonial) y aquella *fórmula emergente* (configuraciones domésticas integradas por homosexuales reivindicándose como familias), volviéndose prácticamente indistinguibles. En efecto, en junio de 2010 se realizaba el Primer Encuentro Nacional de Familias Homoparentales, organizado por el grupo Mis Mamás Rosario, en la Universidad Nacional de Rosario. Allí se congregaron más de una decena de parejas lesbianas que eran madres, algunas parejas gays que eran padres y una trans que era madre. Este evento cristalizaba, ya a nivel nacional, un actor social definido que se autodesignaba como “familias homoparentales” y que, luego de dos días de intensos intercambios y debates, llegaba a consensuar un documento final con los siguientes reclamos:

- Reconocimiento y legitimación de existencia de hecho y de derecho de nuestras familias.
- Sanción de leyes de matrimonio, filiación y adopción para la comunidad L.G.B.T.T.I.
- Respeto absoluto de los Pactos y Convenciones Internacionales de los Derechos del Niño y Derechos Humanos.
- Políticas públicas para las familias y personas de la comunidad L.G.B.T.T.I., que incluyan salud, educación, cultura, justicia, etc.

Allí se condensaba buena parte del engranaje sociocultural que se había puesto en marcha desde la apertura democrática y que se iría intensificando a partir de mediados de los noventa. Meses después, el Senado de la Nación aprobaba la reforma del Código Civil para extender el derecho al matrimonio a las parejas del mis-

³⁸ De esa campaña derivaron una carta dirigida a los senadores junto a una serie de informes sobre la situación social y legal de las familias LGBT, un concurso de humor gráfico que reunió trabajos sobre las familias diversas, entre otras (www.cha.org.ar).

mo sexo. Se cierra así un complejo capítulo en la historia de la homosexualidad y su relación con la familia y, seguramente, se abre otro que será necesario explorar.

Consideraciones finales

Ha transcurrido una década desde que Elisabeth Roudinesco (2003) lanzó el puntapié inicial de lo que llamo “tesis de la normalización”. Ese lapso permite un mayor distanciamiento respecto a los acalorados debates ideológicos que se suscitaron a partir de los reclamos de reconocimiento social y legal de las familias homosexuales. Mientras dicha tesis abonaba la sospecha de un giro irreflexivo y conservador hacia “la norma familiar”, impedía advertir que la idea de familia y las normas que la regulan asistían a intensos procesos de negociación simbólica y resignificación, y no meramente a su copia y reproducción simplificada³⁹. En efecto, las familias homosexuales (en su componente homoconyugal y homoparental) trastocan profundamente las bases de la alianza (heterosexual) y la filiación (biológica) de nuestro sistema de parentesco (Cadoret, 2003). De lo contrario, no podría entenderse la resistencia de los sectores conservadores en ceder espacio simbólico y legal a la idea de que los homosexuales también constituyen familias, intentando perpetuar a la familia como la unión natural entre varón y mujer destinada a la reproducción.

No es mi intención obturar las polémicas ideológicas a las que dio lugar ese cambio social, en las que dichos reclamos tuvieron que enfrentarse tanto a posiciones heteronormativas como también a otras homonormatividades⁴⁰. Está claro que la orientación familiarista para reivindicar la homosexualidad no era ni es la única vía posible, y que coexisten variados “estilos de vida” en el universo homosexual, aunque no todos gocen de la misma legitimidad social ni tengan una representación legal y cultural hegemónica (léase por ejemplo la continuidad del modelo

³⁹ Aspecto que también consideraba el trabajo de Roudinesco pero que era menos referenciado. En efecto, aunque fuera mediante un lenguaje cuasi apocalíptico (desorden, trastorno, crisis) la autora dejaba ver que el ingreso de los homosexuales a la familia, producía su transformación simbólica.

⁴⁰ En este campo de estudios se ha tendido a señalar con mayor frecuencia el amplio arco de posiciones heteronormativas (Libson, 2011; Meccia, 2011, por mencionar sólo algunos trabajos). En cambio, se ha descuidado formular la misma operación para advertir que tanto el proyecto familiarista como otras reivindicaciones del activismo sexual (la *teoría queer*, posiciones “diferencialistas” o “fuertes” de las identidades gay-lésbicas, o la misma “tesis de la normalización”) disputaban explícita o implícitamente niveles de homonormatividad respecto a la orientación política de los modos de vida homosexuales.

homoerótico de sexo ocasional, los arreglos domésticos basados en la amistad o los tríos, y las posiciones ideológicas de la *teoría queer* en general). Pero desde mi punto de vista, dichos debates teórico-ideológicos se volverán más fructíferos si en simultáneo logramos obtener una mayor y mejor comprensión del proceso que estuvo en juego, esto es, cómo y por qué se produjo una *fórmula deseable* de articular nociones de homosexualidad y familia.

En esa dirección, en este artículo me he propuesto tratar de elucidar algunas pistas explicativas que considero claves para tal fin. Estas son, en síntesis: un proceso global de transformación y resignificación de la familia; un proceso específico de formación de sentidos y prácticas familiares en parte de los modos de vida homosexuales, el cual se vio acompañado y estimulado por: el *discurso de los derechos humanos*, el *discurso científico* (de los *saberes psi* y de las ciencias sociales), el *discurso de la igualdad jurídica y ciudadana*, y el *argumento de la afectividad*.

En esa captura radica la “ventaja” de un distanciamiento no sólo temporal sino además epistemológico –“una rotación de perspectiva”, en palabras de Florestan Fernandes (en Grimson, 2011:10)– que permite descentrarnos (al menos momentáneamente) de los juicios éticos sobre el proyecto familiarista para poder objetivar las lógicas sociales por las que se volvió viable e incluso culturalmente hegemónico.

Por supuesto –y esto debería quedar claro como cavilación final– esa imagen pujante o armónica de las familias homosexuales en el discurso de las organizaciones gay-lésbicas, en buena parte de los medios y materializada en el plano legal, adquiere profusos matices y complejidades cuando se observa más de cerca las trayectorias y la vida cotidiana de gays y lesbianas que están directa o indirectamente imbuidas dentro de este proceso, ya que no es posible sostener que las familias homosexuales son homogéneas ni tampoco que formas familiares semejantes tengan un mismo significado para quienes las conforman (Vespucci, 2013). Si a ello agregamos la necesidad de explorar el impacto social del matrimonio igualitario recientemente sancionado, son todavía numerosos aspectos de la relación entre homosexualidad y familia que quedan abiertos a la investigación.

Recibido: 16/06/2013

Aceptado para publicación: 22/05/2014

Referencias bibliográficas

- AGACINSKI, Sylviane. 1998. *Política de sexos*. Buenos Aires: Taurus.
- ÁLVAREZ, Norberto et al. (eds.) 2007. *Cuestiones de familia. Problemas y debates en torno de la familia contemporánea*. Mar del Plata: Eudem.
- ANDRADE DE AZEVEDO, Ana M. 2007. “¿Una nueva familia?” En: ROTENBERG, E. & AGREST WAINER, B. (comps.). *Homoparentalidades: nuevas familias*. Buenos Aires: Lugar Editorial.
- BARRÓN LÓPEZ, Sara. 2002. “Familias monoparentales: un ejercicio de clasificación conceptual y sociológica”. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, n° 40, p.13-30.
- BAZÁN, Osvaldo. 2004. *Historia de la Homosexualidad en la Argentina*. Buenos Aires: Editorial Marea.
- BELLUCCI, Mabel. 2010. *Orgullo. Carlos Jáuregui. Una biografía política*. Buenos Aires: Emecé.
- BESTARD, Joan. 2009. “Los hechos de la reproducción asistida: entre el esencialismo biológico y el constructivismo social”. *Revista de Antropología Social*, vol. 18, p.83-95.
- BORNEMAN, John. 1996. “Cuidar y ser cuidado: el desplazamiento del matrimonio, el parentesco, el género y la sexualidad”. *Revista Internacional de Ciencias Sociales (UNESCO)* n° 154.
- BOURDIEU, Pierre. 1997. “El espíritu de familia”. En:_____. *Razones Prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.
- BOURDIEU, Pierre. 2000. “Algunas cuestiones sobre el movimiento de gays y lesbianas”. En:_____. *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama. BUTLER, Judith. 2007. “¿El parentesco es siempre de antemano heterosexual?” En: AAVV. *Parentesco. Conversaciones feministas*. Buenos Aires: Ají de Pollo Ediciones.
- CADORET, Anne. 2003. *Padres como los demás. Homosexualidad y parentesco*. Barcelona: Gedisa.
- CAROZZI, María J. 1998. “El concepto de marco interpretativo en el estudio de los movimientos religiosos”. *Sociedad y Religión*, n° 16/17, p.33-59.
- CLÉRICO, Laura. 2010. “El matrimonio igualitario y los principios constitucionales estructurantes de igualdad y/o autonomía”. En: ALDAO, M. & CLÉRICO, L. (coords.), *Matrimonio igualitario: perspectivas sociales, políticas y jurídicas*. Buenos Aires: Eudeba.
- COSSE, Isabella. 2010. *Pareja, sexualidad y familia en los años sesenta*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- EUGÊNIO, Fernanda. 2003. “De pais, mães e filhos: discursos e reivindicações da homoparentalidade”. Trabajo presentado en la V Reunión de Antropología del Mercosur-RAM. Universidad Federal de Santa Catarina, Florianópolis, 30 de noviembre al 3 de diciembre.

- FORASTELLI, Fabricio. 1999. "Políticas de la restitución. Identidades y luchas homosexuales en Argentina". En: FORASTELLI, F. & TRIQUELL, X. *Las marcas del género. Configuraciones de la diferencia en la cultura*. Córdoba: Centro de Estudios Avanzados-Universidad Nacional de Córdoba.
- FOUCAULT, Michel. 2001 [1975]. *Los anormales*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- FREIRE COSTA, Jurandir. 2002. *A inocência e o vício. Estudos sobre homoerotismo*. Río de Janeiro: Relume-Dumará.
- GARGARELLA, Roberto. 2010. "Matrimonio y diversidad sexual: el peso del argumento igualitario". En: ALDAO, M. & CLÉRICO, L. (coords.), *Matrimonio igualitario: perspectivas sociales, políticas y jurídicas*. Buenos Aires, Eudeba.
- GOODY, Jack. 2001. *La familia europea*. Barcelona: Editorial Crítica.
- GRIMSON, Alejandro. 2011. *Antropología ahora: debates sobre la alteridad*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- HÉRITIER, Françoise. 1998. "Aucune société n'admet de parenté homosexuelle". Entrevista de Marianne Gomez, *La Croix* (nov), p.16.
- HILLER, Renta. 2010. "Matrimonio igualitario y espacio público en Argentina". En: ALDAO, M. y CLÉRICO, L. *Matrimonio igualitario: perspectivas sociales, políticas y jurídicas*. Buenos Aires: Eudeba.
- JELIN, Elizabeth. 1998. *Pan y afectos. La transformación de las familias*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- JELIN, Elizabeth. 2007. "Víctimas, familiares y ciudadano/as: la lucha por la legitimidad de la palabra". *Cuadernos Pagu*, n° 29, p.37-60.
- KORNBLIT, Ana L.; PECHENY, Mario & VUJOSEVICH, Jorge. 1998. *Gays y lesbianas. Formación de la identidad y derechos humanos*. Buenos Aires: La Colmena.
- LIBSON, Micaela. 2011. *Familias y diversidad sexual. Las parentalidades gays y lesbianas en Buenos Aires*. Tesis Doctoral defendida en la Universidad de Buenos Aires.
- MCADAM, Doug. 1999. "Marcos interpretativos y tácticas utilizadas por los movimientos: dramaturgia estratégica en el Movimiento Americano Pro-Derechos Civiles". En: MACADAM, D; MCCARTHY, J & ZALD, M. (eds.). *Movimientos sociales: perspectivas comparadas*. Madrid: Istmo.
- MECCIA, Ernesto. 2006. *La cuestión gay. Un enfoque sociológico*. Buenos Aires: Gran Aldea Editores.
- MECCIA, Ernesto. 2011. *Los últimos homosexuales: sociología de la homosexualidad y la gaicidad*. Buenos Aires: Gran Aldea Editores.
- MAINGUENEAU, Dominique. 2002. "Problèmes d`ethos ". *Pratiques*, n° 113/114, p.55-67.
- PECHENY, Mario. 2000. "La salud como vector del reconocimiento de derechos humanos: la epidemia del sida y el reconocimiento de los derechos de las minorías sexuales". En: DOMÍNGUEZ MON, A. et al. (eds.). *La salud en crisis: una mirada desde*

las ciencias sociales. Buenos Aires: Editorial Dunken.

- PECHENY, Mario & PETRACCI, Mónica. 2006. "Derechos humanos y sexualidad en la Argentina". *Horizontes Antropológicos*, n° 26, p.44-69.
- PECHENY, Mario & DE LA DEHESA, Rafael. 2010. "Sexualidades y políticas en América Latina: el matrimonio igualitario en contexto". En: ALDAO, M. & CLÉRICO, L. *Matrimonio igualitario: perspectivas sociales, políticas y jurídicas*. Buenos Aires: Eudeba.
- PICHARDO, José I. 2009. *Entender la diversidad familiar. Relaciones homosexuales y nuevos modelos de familia*. Barcelona: Bellaterra.
- PLOTKIN, Mariano B. 2003. *Freud en las pampas. Orígenes y desarrollo de una cultura psicoanalítica en la Argentina (1910-1983)*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- RIVAS, Ana M. 2009. "Pluriparentalidades y parentescos electivos". *Revista de Antropología Social-Publicaciones Universidad Complutense de Madrid*, vol. 18, p.7-19.
- ROUDINESCO, Elisabeth. 2003. *La familia en desorden*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- SARAIVA PAIVA, Antonio C. 2007a. "A construção da homoconjugalidade numa perspectiva micropolítica". En: GROSSI, M.; UZIEL, A. P. & MELLO, L. (orgs.). *Conjugalidades, parentalidades, e identidades lésbicas, gays e travestis*. Rio de Janeiro: Garamond.
- SARAIVA PAIVA, Antonio C. 2007b. "Desejo de normalização e homoconjugalidade: epílogo da questão homosexual?". Ponencia presentada en la VII Reunión de Antropología del Mercosur-RAM, Universidad Federal de Río Grande del Sur, Porto Alegre, 23-26 de julio.
- SEGALEN, Martine. 1992. *Antropología histórica de la familia*. Madrid: Taurus.
- THÉRY, Irene. 1998. *Couple, filiation et parenté aujourd'hui. Le droit face aux mutations de la famille et de la vie privée*. París: Odile Jacob.
- TORRADO, Susana. 2003. *Historia de la familia en la Argentina moderna (1870-2000)*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor.
- VESPUCCI, Guido. 2008. "Más allá de la normalización. Biografías reflexivas y negociaciones estratégicas en casos de familias de madres lesbianas". Ponencia presentada en el Seminario Internacional Fazendo Gênero 8, Universidad Federal de Santa Catarina, Florianópolis, 25-28 de agosto.
- VESPUCCI, Guido. 2010a. "La muerte de la familia y la liberación de la homosexualidad. Un análisis sobre el marco interpretativo elaborado por el Frente de Liberación Homosexual de Argentina (1971-1976)". En: ÁLVAREZ, N. (eds). *Familias, género y después. Itinerarios entre lo público, lo privado y lo íntimo*. Rosario: Prohistoria.
- VESPUCCI, Guido. 2010b. "Arreglos y desarreglos entre varones homosexuales y la familia. Una aproximación etnográfica en la ciudad de Mar del Plata". Ponencia presentada en las VI Jornadas de Investigación en Antropología Social, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 3-6 de agosto.
- VESPUCCI, Guido. 2011a. "Explorando un intrincado triángulo conceptual: homose-

- xualidad, familia y liberación en los discursos del Frente de Liberación Homosexual de Argentina (FLH, 1971-1976)". *Historia Crítica*, n° 43, p.174-197.
- VESPUCCI, Guido. 2011b. "Diferentes pero legítimos. La construcción de un ethos profamiliar para la homosexualidad en la Argentina de los ochenta". Ponencia presentada en el X Congreso Argentino de Antropología Social, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, del 29 de noviembre al 2 de diciembre.
- VESPUCCI, Guido. 2012a. *Modos de vida homosexuales y su politización en el Frente de Liberación Homosexual (Buenos Aires en las décadas sesenta y setenta)*. Tesis de Licenciatura en Historia defendida en la Universidad Nacional de Mar del Plata.
- VESPUCCI, Guido. 2012b. "Para ser reconocidas antes hay que existir: identificaciones sexuales politizadas y modos de vida lésbicos mediante el análisis de Cuadernos de Existencia Lesbiana (Buenos Aires, 1987-1996)". Ponencia presentada en el VI Congreso Iberoamericano de Estudios de Género. Universidad Nacional de San Juan, San Juan, 12-14 de septiembre.
- VESPUCCI, Guido. 2013. *Familia(s) y homosexualidad(es): una exploración etnográfica e histórica por sus diversas relaciones*. Tesis de Doctorado en Antropología Social defendida en la Universidad Nacional de San Martín.
- VISACOVSKY, Sergio. 2002. *El Lanús. Memoria y política en la construcción de una tradición psiquiátrica y psicoanalítica argentina*. Buenos Aires: Alianza.
- WAINERMAN, Catalina. 1996. *Vivir en familia*. Buenos Aires: Losada.

Fuentes relevadas

- BOLETÍN DE LA CHA, n° 2, junio de 1985.
- CIGLIUTTI, C. "Prólogo II". En: RAÍCES MONTERO J. et al. 2004. *Adopción. La caída del prejuicio. Proyecto de Ley Nacional de Unión Civil*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- ELUSTONDO, G. "Una pareja gay fecundó óvulos, alquiló un vientre y tuvo mellizos", diario *Clarín*, 18/08/2005.
- DOCUMENTOS DE LA CAMPAÑA "SOMOS FAMILIAS" DE LA CHA, www.cha.org.ar.
- DOYAMBÉRE, C. "Mis mamás me miman", diario *Página 12*, 15/02/2002.
- FOGLIA, C. "Elección sexual y proyecto de familia: ¿y el interés superior del niño?", diario *Clarín*, 18/08/2005.
- INFORME HISTÓRICO 1982-1998 DE LA CHA, apartado: "Desarrollo de los niños de parejas gays o lesbianas", www.cha.org.ar.
- LES-MADRES, *Cuadernillo* n° 2, junio de 2010.
- L'ESTRANGE, I. "Al fin mamás", nota de tapa de la revista *Viva* del diario *Clarín*, 21/10/2007.

- LIBSON, M. "Las condiciones ya están dadas", diario *Página 12*, 2/05/2007.
- PAULÓN, E. "Matrimonio, igualdad de derechos y ciudadanía plena para todas y todos". En: RACHID, M. & PAULÓN, E. (dir.). 2010. *Matrimonio para todas y todos. Ley de igualdad. Aportes para el debate*. Buenos Aires: FALGBT.
- RACHID, M. Entrevista realizada por Emilio Ruchansky para nota de tapa ("El matrimonio homosexual llegó a la Corte") del diario *Página 12*, 28/02/2008.
- RACHID, M. "Por qué sí", diario *Página 12*, 9/05/2010.
- RACHID, M. "POR QUÉ SÍ". EN: RACHID, M. & PAULÓN, E. (dir.). 2010. *Matrimonio para todas y todos Ley de igualdad. Aportes para el debate*. Buenos Aires: FALGBT.
- RAÍCES MONTERO, J. et al. 2004. *Adopción. La caída del prejuicio. Proyecto de Ley Nacional de Unión Civil*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- ROTEMBERG, E. & AGREST WAINER, B. "¿Cómo hablarlo?", revista *Viva* del diario *Clarín*, 21/10/2007.
- RUDY. "¿POR QUÉ LOS GAYS SE QUIEREN CASAR?", diario *Página 12*, 1/12/09.
- STOLA, E. "Cualquiera sea la orientación sexual de las parejas. Legislar para la adopción desde el amor, la libertad y la responsabilidad". En: RAÍCES MONTERO, J. et al. 2004. *Adopción. La caída del prejuicio. Proyecto de Ley Nacional de Unión Civil*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- VOLNOVICH, J. C. "Parejas homosexuales: les dan una atención especial a los chicos", diario *Clarín*, 18/08/2005.

Entrevistas

ENTREVISTA del autor con Carla. Mar del Plata, diciembre de 2010.

ENTREVISTA del autor con Claudia. Buenos Aires, enero de 2008.

ENTREVISTA del autor con Sandra. Buenos Aires, junio de 2012.